

Código de conducta de terceros

Mayo de
2021





Contenido

1. Introducción	4
2. Principios clave	5
3. Alcance	6
4. Guías	7
4.1 Sobre compromisos públicos	7
4.2 Sobre integridad laboral	7
4.3 Sobre corrupción	8
4.4 Sobre la Ley de Competencia	10
4.5 Sobre cortesías de negocios: regalos, viajes, comidas y entretenimiento	10
4.6 Sobre dignidad y diversidad en el trabajo	10
4.6.1 Acoso	11
4.6.2 Discriminación	11
4.6.3 Promoción de diversidad e inclusión	11
4.7 Sobre prácticas laborales	11
4.7.1 Empleo de trabajo infantil o forzado, explotación sexual de niños y jóvenes, y trata de personas	11
4.7.2 Condiciones laborales	12
4.7.3 Actividades políticas y libre asociación	12
4.7.4 Salarios y beneficios	12
4.7.5 Reporte de sospechas de irregularidades	12

4.8 Sobre protección de datos y privacidad....	13
4.9 Sobre el medio ambiente, la salud y la seguridad.....	13
4.10 Sobre el ciclo de vida de los productos.....	14
4.11 Sobre las relaciones con la comunidad.....	15
4.12 Sobre la comunicación.....	15
4.13 Sobre el monitoreo y la evaluación.....	15
4.12 Sobre las violaciones.....	15
5. Conciencia y reconocimiento.....	17
6. Glosario	18
7. Anexo	20



Introducción

Braskem se compromete a actuar de forma ética, con integridad, transparencia, y de conformidad con las leyes aplicables. Del mismo modo, Braskem se esfuerza por realizar negocios con Terceros, incluidos distribuidores, agentes, corredores, agentes de embarque, intermediarios, socios de la cadena de suministro, consultores, socios de *joint venture*, contratistas u otros proveedores de servicio, que compartan nuestro compromiso con las prácticas comerciales éticas.

Hemos desarrollado este Código de Conducta de Terceros para proporcionar una guía a nuestros Terceros sobre nuestras expectativas durante la ejecución de los servicios para y en nombre de nuestra Compañía.

Al recibir este Código de conducta, se les informa a los Terceros que se espera que realicen sus actividades conforme a la guía estipulada en este documento. Braskem requiere del apoyo y la cooperación de cada uno de los Terceros.

2

Principios clave



El propósito de Braskem es mejorar la vida de las personas creando soluciones sustentables en química y plásticos, haciéndolo con ética, integridad y transparencia. Para garantizar la imagen y la reputación de Braskem, es vital que los Terceros de la Compañía compartan este compromiso de Braskem con las prácticas comerciales éticas.

El esfuerzo de Braskem por alcanzar este objetivo junto con sus clientes y el mercado se basa en la aplicación contante de nuestros seis principios, que son:

- **CONFIANZA EN LAS PERSONAS** y en su capacidad y deseo de mejorar;
- **RESPUESTA A LOS ACCIONISTAS** y aprecio por su capital;
- **AUTODESARROLLO DE LAS PERSONAS**, en especial a través de la educación por el trabajo, garantizando la supervivencia, el crecimiento y la perpetuidad de Braskem;
- **SATISFACCIÓN DEL CLIENTE**, brindándole productos de calidad y con responsabilidad económica, social y ambiental;
- **COLABORACIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES** involucrados en la planificación y ejecución de los negocios de Braskem, y los resultados que generan; y
- **REINVERSIÓN DE RESULTADOS** para la creación de nuevas oportunidades de trabajo y el desarrollo de las comunidades.

Este Código de Conducta tiene como objetivo presentar, de manera clara, los valores y comportamientos esperados de cada Tercero. Se ha inspirado en documentos ampliamente reconocidos, que van desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos hasta los procedimientos recomendados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las leyes y reglamentos de los países donde operamos.



3

Alcance

Este Código de conducta debe guiar las acciones de todos los Terceros de Braskem. Se entiende que el término “Terceros” significa cualquier persona, ya sea moral o física, que actúe en nombre de, en interés de o a beneficio de Braskem, y proporcione servicios, materias primas u otros bienes, así como socios comerciales que presten servicios a Braskem directamente relacionados con la obtención, retención o la conducción de asuntos de Braskem, incluidos, entre otros, distribuidores, agentes, corredores, promotores, intermediarios, socios de la cadena de suministro, consultores, distribuidores, revendedores, representantes, partes de *joint ventures*, contratistas y otros proveedores de servicios profesionales.

Esperamos que nuestros Terceros hagan todos los esfuerzos para llevar a cabo sus negocios conforme a los principios estipulados en este Código.



4

Lineamientos

4.1. Sobre compromisos públicos

Braskem apoya, respeta y actúa conforme a y espera que sus Terceros apoyen y actúen conforme a compromisos, tratados, convenciones, directrices y estándares internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y los Principios Rectores de la Organización de las Naciones Unidas sobre las Empresas y Derechos Humanos.

4.2. Sobre integridad laboral

Braskem espera que sus Terceros realicen negocios de forma honesta y ética, mientras demuestran su respeto por los derechos humanos y el medio ambiente.

La imagen de Braskem es el resultado del esfuerzo realizado por cada Integrante y por cada Tercero y es de valor incalculable para la Compañía. Braskem y sus Integrantes tienen prohibido actuar de forma que dañe la reputación de la Compañía. Esperamos que los Terceros también protejan nuestra imagen, lo que incluye detener y corregir prácticas que puedan comprometer el nombre o la reputación de Braskem.

Braskem también espera que sus Terceros traten todos los asuntos de la Compañía con confidencialidad y de forma que protejan y preserven todos los derechos de propiedad intelectual y de sigilo. El acceso a la información confidencial y de propiedad de Braskem debe estar limitada a esas personas que necesiten conocer dicha información. Solo debe utilizarse para el fin específico de proporcionar o entregar el servicio que realizará el Tercero. Los Terceros tienen prohibido divulgar públicamente la información que es confidencial o de propiedad de Braskem.

4.3. Sobre corrupción

Braskem no tolera ninguna forma de soborno ni de corrupción. La política de Braskem es llevar a cabo sus operaciones y actividades en cumplimiento con la letra y el espíritu de todas las Leyes Anticorrupción Aplicables. Todos los Integrantes y los Terceros que trabajan en nombre de Braskem tienen prohibido involucrarse con temas de corrupción en todas sus formas y contextos, incluida la corrupción privada.

Como tal, ningún Tercero puede:

- Ofrecer, prometer, pagar o autorizar una oferta o pago de dinero ni nada de valor a un Agente Público, o a cualquier otra persona o entidad, de forma directa o indirecta (incluido a través de un Tercero), que:
 - Tenga la intención de influir de forma corrupta en alguna acción (o omisión) o decisión en la capacidad oficial del receptor o en violación de la obligación del receptor;
 - Tenga la intención de inducir de forma corrupta al receptor para usar su influencia y afectar algún acto o decisión de la entidad involucrada;
 - Tenga la intención de asegurar de forma corrupta una ventaja indebida o ayudar a Braskem a obtener o retener un negocio; o
 - Tenga la intención de agradecer el receptor por haber decidido o actuado de forma que Braskem se hubiese beneficiado de manera indebida.
- Solicitar ni aceptar dinero u objetos de valor, de forma directa o indirecta, que:
 - Tenga la intención de influir de forma indebida el juicio o la conducta del receptor, ya sea para actuar o no, o use su influencia en sus responsabilidades laborales; o
 - Tenga la intención de agradecer por haber decidido o actuado de forma que se haya beneficiado indebidamente a la persona o entidad que le ofreció el objeto de valor al receptor.

Estos Pagos Indebidos no se limitan a los pagos en efectivo. Sin embargo, incluyen otros elementos como:

- Regalos;

- Entretenimiento, comidas, viajes y otras hospitalidades;
- Aportes y/o servicios en especie;
- Oportunidades comerciales, de empleo o de inversión;
- El uso no remunerado o con descuento de servicios, instalaciones, equipos o propiedades de Braskem;
- Donaciones o aportes, ya sean de caridad o políticos, incluidos el suministro no remunerado o con descuento de bienes tangibles (incluidos desechos o bienes recuperados);
- Asistencia o apoyo a miembros de la familia y amigos; y
- Otros beneficios o ventajas.

Asimismo, los Terceros de Braskem no deberán participar en extorsiones, fraudes, falsificaciones de documentos o declaraciones de transacciones financieras incorrectas, o cualquier otra actividad que pueda constituirse como un acto de corrupción o una violación de Leyes Anticorrupción Aplicables.

Pagos de Facilitación: a veces se los denomina “incentivos económicos”, que son pagos de poco valor que se realizan a un Agente Público para incentivar, acelerar o asegurar el cumplimiento de un deber u obligación existente, como la emisión de documentos de aduana, o proporcionar protección policial o la entrega de correo. Si bien no siempre son ilegales, los Pagos de Facilitación están expresamente prohibidos conforme a muchas Leyes Anticorrupción Aplicables y crean riesgos significativos de corrupción. Por este motivo, Braskem prohíbe todas las formas de Pagos de Facilitación.

Debe destacarse que los Terceros son responsables de la selección de sus socios comerciales y proveedores y se espera que actúen de acuerdo con este Código en esas relaciones. Si estos socios comerciales y/o proveedores también actúan en nombre de o en beneficio de Braskem, podemos ordenar que los Terceros envíen una copia de este Código a esos socios comerciales y proveedores, independientemente de la existencia de cualquier documento interno de los Terceros similar a este Código. Braskem también podrá ordenar que los Terceros no usen ni contraten, directa o indirectamente, a ningún subcontratista ni ninguna otra persona, entidad o intermediario sin el consentimiento previo.

Además, los Terceros harán los mejores esfuerzos para contratar solo a socios comerciales y proveedores que compartan los principios y valores éticos presentados en este Código. De igual manera, Braskem ordena que los Terceros realicen la diligencia debida adecuada de sus socios comerciales y proveedores antes de decidirse a mantener cualquier relación comercial con ellos. La correcta ejecución de procedimientos de diligencia debida tiene la intención de ayudar a Braskem y a cada Tercero a evitar actos que sean dañinos a la imagen de ambas partes y para evitar pérdidas, ya que los Terceros son responsables de las acciones llevadas a cabo por sus socios comerciales y proveedores.

Todos los Terceros de Braskem tienen la responsabilidad de informar inmediatamente sospechas

de violaciones o violaciones conocidas de Leyes de Anticorrupción Aplicables y de este Código de Conducta, cuando sea adecuado, según se indica en la Sección 4.14 de este Código.

4.4. Sobre la Ley de Competencia

Respetar un ambiente de competencia justo y ético es un valor fundamental para Braskem y debe guiar todos sus negocios y actividades. Las Leyes adecuadas de libre competencia están diseñadas para proteger y fomentar la competencia abierta y libre.

La Compañía cree que la competencia libre estimula la creatividad y la mejora continua mientras promueve la productividad. Las Leyes de Competencia apuntan a proteger y promover la libre y abierta competencia y debe guiar las acciones de los integrantes de Braskem y de los Terceros con los que Braskem interactúa.

4.5. Sobre cortesías de negocios: regalos, viajes, comidas y entretenimiento

Cualquier pago u ofrecimiento de algo de valor a algún Agente Público o a cualquier otra persona o entidad, incluidos excesivos entretenimientos, hospitalidades, viajes o regalos de valor significativo, podría considerarse como un Pago Indevido o violación de las Leyes Anticorrupción Aplicables.

De igual manera, los Terceros que actúan en nombre de Braskem tienen prohibido proporcionar Cortesías de Negocios extravagantes, lujosas o frecuentes, es decir, regalos, viajes, hospitalidad o entretenimiento a cualquier receptor, ya sea Agente Público o individuo privado, mientras realizan negocios para Braskem.

Esta disposición no prohíbe el dar o recibir cortesías de negocios razonables y habituales, siempre y cuando no parezcan indebidas o un Conflicto de Interés, y sean poco frecuentes y modestas conforme a estándares locales, tengan la intención de servir a los fines comerciales legítimos, no se proporcionen para obtener una ventaja injusta ni obtener o retener negocios y que cumplan con el Código de Conducta de Braskem y todas las leyes y regulaciones aplicables.

4.6. Sobre dignidad y diversidad en el trabajo

Se espera que los Terceros tengan un lugar de trabajo libre de *bullying*, intimidación, acoso o victimización; y donde los trabajadores sean tratados con dignidad, respeto y cortesía; no experimenten ninguna forma de discriminación; y sean valorados por sus habilidades y capacidades.

4.6.1. Acoso

Se espera que los Terceros traten a todas las personas con quienes interactúan con respeto y dignidad. Ningún trabajador estará sujeto a castigo corporal, abuso de poder, amenazas, violencia, intimidación o acoso de ningún tipo.

4.6.2. Discriminación

Como signatarios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Braskem no participa ni espera que los Terceros participen en discriminación con base en la raza, el color, el género biológico, la nacionalidad, la religión, cualquier tipo de discapacidad o características físicas, estado civil, orientación sexual, identidad de género, clase social, edad, afiliación sindical, creencia política o membresía de partido político durante el desempeño de sus actividades, en particular durante su contratación, remuneración, acceso a capacitación, promoción, despido o procesos de jubilación, respetando las leyes locales aplicables.

4.6.3. Promoción de diversidad e inclusión

Braskem espera que los Terceros se comprometan a promover la inclusión, la igualdad y la diversidad.

4.7. Sobre prácticas laborales

Braskem respeta y promueve los derechos humanos en sus actividades junto con su cadena de producción y espera que los Terceros con quienes mantiene relaciones comerciales también respeten los derechos humanos y compartan nuestros principios laborales, según se enumeran a continuación:

4.7.1. Empleo de trabajo infantil o forzado, explotación sexual de niños y jóvenes, y trata de personas

Los Terceros no deben tolerar, permitir ni tomar parte en el empleo de trabajo infantil y/o forzado, la explotación sexual de niños y jóvenes, y/o la trata de personas.

Braskem no celebrará ni mantendrá relaciones comerciales con Terceros que usen prácticas laborales irregulares y/o ilegales que involucren a niños y adolescentes y prácticas como trabajo forzado, explotación sexual de niños y trata de personas.

4.7.2. Condiciones laborales

Esperamos que nuestros Terceros proporcionen a sus empleados condiciones adecuadas de trabajo respecto de la carga laboral, la salud y la seguridad, siempre en cumplimiento con las leyes laborales y según pueda estipularse en acuerdos colectivos.

4.7.3. Actividades políticas y libre asociación

Braskem no adopta la posición política de ningún partido en especial, y respeta el derecho individual de los Integrantes, trabajadores subcontratados y Terceros respecto de su participación política y sindical conforme a sus convicciones. De forma similar, Braskem espera que sus Terceros ratifiquen la libertad de asociación de sus empleados y respeten las leyes e instrumentos normativos colectivos que salvaguarden dichos derechos.

Para resolver posibles conflictos colectivos, deben aplicarse los siguientes principios:

- Reconocimiento de sindicatos laborales como entidades que representan a sus empleados a nivel legal;
- Deben prevalecer el diálogo y la comprensión como la forma preferida de resolver posibles conflictos;
- Los principios y valores que se describen en este Código de Conducta no son negociables; y
- La integridad física del personal de Braskem y sus activos deben ser preservados.

4.7.4. Salarios y beneficios

Se espera que los Terceros remuneren a sus empleados conforme con las leyes laborales y de trabajo aplicables.

Los Terceros también deben garantizar la selección de socios comerciales que ejerzan sus actividades conforme con las leyes laborales y de trabajo de los lugares donde operan y con estándares éticos consistentes con este Código de conducta.

4.7.5. Reporte de sospechas de irregularidades

Se espera que los Terceros les proporcionen a sus empleados un canal para reportar la conducta sospechosa o las actividades ilegales en el lugar de trabajo que proporcione estructuras adecuadas en cuanto a confidencialidad y no represalias. También se espera que los Terceros investiguen los informes y, cuando sea necesario, tomen las medidas correctivas pertinentes.

Braskem fomenta que sus Terceros implementen procesos para la prevención y el reporte de la corrupción y requiere que informen todas las instancias de corrupción (en sospecha, en investigación o probada) que involucren los negocios de Braskem, independientemente de la materialidad, según se indica en la Sección 4.14 de este Código.

4.8. Sobre protección de datos y privacidad

Braskem se compromete a proteger datos personales, con base en las leyes y regulaciones aplicables de Protección de Datos en todo el mundo. Datos personales son cualquier información relacionada a un individuo identificado o identificable, de forma directa o indirecta, en referencia a un identificador como nombre, número de identificación, datos de ubicación, identificador en línea, o a uno o más factores específicos para la identidad física, fisiológica, genética, mental, económica, cultural o social de ese individuo.

Los Terceros que actúan a favor de la Compañía que requieren acceder o procesar datos personales bajo las instrucciones de la Compañía, sus filiales y subsidiarias están sujetas a las obligaciones impuestas a procesadores y actuarán en estricto cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables de Protección de Datos, y además serán responsables por el uso adecuado de datos personales en sus actividades, según la Política y las directivas de la Compañía.

La Compañía garantizará una obligación legal de Terceros para el procesamiento de datos adecuados a través del uso de Acuerdos de Procesamiento de Datos o Cláusulas de Privacidad con acuerdos de servicio que rijan el procesamiento de datos personales con Terceros.

El compromiso de Braskem de proteger los derechos de los Integrantes, los Clientes y los Proveedores contra los riesgos asociados con la pérdida o el mal uso de datos personales se explica con más detalle en la Política Global de Protección de Datos y de Privacidad de la Compañía.

4.9. Sobre el medio ambiente, la salud y la seguridad

Braskem participa activamente en la protección de los ecosistemas donde se ubican sus instalaciones industriales y apoya proyectos públicos y privados relacionados con la preservación del medio ambiente.

Esta participación se realiza a través del cuidado en la fabricación, el manejo y el transporte de sus productos, la asistencia en la preservación de reservas forestales, la prevención del desperdicio de recursos naturales y la promoción de campañas de preservación para crear conciencia en las comunidades en las que opera. Por lo tanto, es importante que los Terceros consideren iniciativas que involucren el desarrollo ecológicamente sustentable de las regiones donde operan, buscando continuamente reducir el impacto ambiental de sus aportes, operaciones, productos y servicios.

Además, Braskem cumple con todas las leyes aplicables y los estándares relevantes de la industria relativas a la salud y la seguridad en el lugar de trabajo y en las comunidades en las que opera.

Además de lo anterior, Braskem espera que todos los Terceros:

- Proporcionen a sus empleados un ambiente de trabajo con condiciones adecuadas de salud y seguridad para el desempeño de sus actividades;
- Lleven a cabo evaluaciones para identificar riesgos y peligros asociados con sus operaciones o actividades, e implementen controles para eliminar o mitigar los riesgos;
- Lleven a cabo evaluaciones de los impactos asociados con operaciones o actividades, e implementen controles para minimizar impactos ambientales significativos;
- Cumplan con procedimientos, requisitos obligatorios y controles de mitigación, demostrando tolerancia cero en casos de incumplimiento;
- Cumplan con todas las leyes aplicables y estándares relevantes de prácticas de la industria respecto de la salud y la seguridad aplicables a su actividad y al lugar de operación;
- Cumplan con regulaciones de Administración de Productos;
- Cumplan con requisitos relacionados al sistema de gestión integrado de Braskem para la salud, la seguridad y el medio ambiente sobre los contratistas, así como la Política HESQP de Braskem, siempre que se pueda y cuando sea aplicable a la naturaleza de la relación con los Terceros;
- Mantengan su propio sistema de gestión de salud y seguridad aplicable a su negocio;
- Informen inmediatamente a Braskem e investiguen todos los incidentes relacionados con la relación con la Compañía;
- Informen a las autoridades competentes conforme con los requisitos normativos sobre irregularidades ambientales;
- Garanticen que sus empleados estén capacitados y calificados de forma efectiva sobre problemas de salud y seguridad; y
- Sean conscientes de y practiquen los compromisos ambientales, de salud y de seguridad de Braskem mientras realizan su trabajo en cualquier instalación de Braskem.

4.10. Sobre el ciclo de vida de los productos

Braskem espera que los Terceros se comprometan a considerar todo el ciclo de vida de sus productos, desde la extracción de materias primas hasta la eliminación final del producto, pasando por las etapas de producción y logística, así como de procesos eventuales de reciclaje.

4.11. Sobre las relaciones con la comunidad

Braskem espera que los Terceros se comprometan a mantener un diálogo permanente con los representantes de sus comunidades, garantizando la calidad de vida local y el respeto por la cultura local y su patrimonio histórico.

4.12. Sobre la comunicación

Es responsabilidad de cada Tercero comunicar este Código o principios similares a sus empleados, socios comerciales y otros proveedores ligados a la relación del Tercero con Braskem, así como educarlos respecto de sus disposiciones, garantizando que los principios y valores éticos mencionados en el presente sean practicados de forma efectiva por el Tercero y su cadena de valor. Si se considera necesario, Braskem podrá dar capacitación específica sobre este Código de conducta a sus representantes.

Los Terceros también son responsables de informar la aparición de cualquier violación de este Código de Conducta durante el desempeño de sus actividades para Braskem, según se indica en la Sección 4.14 de este documento.

4.13. Sobre el monitoreo y la evaluación

Braskem podrá monitorear el desempeño de sus Terceros durante el suministro de bienes y la entrega de servicios, con el fin de apoyar la mejora de la gestión y fortalecer la relación entre Braskem y sus Terceros.

Por lo tanto, se espera que todos los Terceros se comuniquen con su persona de contacto en Braskem, proporcionándole información y facilitando las discusiones con Braskem periódicamente según se acuerde entre las partes.

4.14. Sobre las violaciones

Se espera que todos los Terceros de Braskem cumplan con los lineamientos de este Código. En ciertos casos donde ha ocurrido una violación, Braskem se reserva el derecho de tomar medidas adecuadas, incluida la rescisión del contrato, sujeto a disposiciones contractuales prevalentes.

En casos en los que el Tercero tome conciencia de posibles conductas ilegales o no éticas, incluidas posibles violaciones de las Leyes Anticorrupción Aplicables y/o Leyes de Competencia Libre Aplicables o políticas de Braskem, incluido este Código de Conducta, el Tercero debe inmediatamente informar la posible violación. Para facilitar, Braskem mantiene varios espacios de denuncia, algunos de los cuales permiten reportes anónimos:

- Cualquier miembro del Área de Compliance de Braskem;
- Línea de ética de Braskem: disponible veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana:
 -  Brasil: 0800 377 8021 - www.linhadeeticabraskem.com
 -  Alemania: 0800 183 0763 - www.lineethikbraskem.com
 -  Holanda: 0800 022 7714 - www.ethieklinebraskem.com
 -  México: 01 800 681 6940 - www.lineadeeticabraskemidesa.com
 -  Estados Unidos: 1 800 950 9280 - www.ethicslinebraskem.com
 -  Argentina: 0800 222 0394 - www.lineadeeticabraskem.com
 -  Colombia: 01 800 518 4806 - www.lineadeeticabraskem.com
 -  Perú: 0800 76757 - www.lineadeeticabraskem.com
 -  Chile: +56-448909744 - www.lineadeeticabraskem.com
 -  Singapur: +65-31585409 - www.ethicslinebraskem.com

Braskem se compromete a dar respuestas oportuna y apropiadamente a todas las potenciales inquietudes. Braskem no tolera represalias contra nadie que haga un informe de una posible violación o inquietud de buena fe. Nada en las políticas de Braskem, incluido este Código, prohíbe que los Terceros informen sobre cualquier inquietud o actividad ilegal a las autoridades reguladoras correspondientes.



Reconocimiento y Conocimiento

Todos los Terceros recibirán y confirmarán el conocimiento de este Código de Conducta, al momento de la contratación o de cualquier otro modo según lo requiera Braskem, firmando el Acuerdo de Reconocimiento y Conocimiento (Anexo I) o similar, por medio de la firma de un acuerdo formal que contenga las disposiciones del presente Código o por un reconocimiento habilitado por el sistema.

Si se considera necesario, el Área de Compliance de Braskem está disponible para apoyar la capacitación de Terceros para el cumplimiento de las reglas establecidas en el presente.



6

Glosario

Para estandarizar los términos y las expresiones utilizados en este documento, las siguientes palabras con mayúscula tendrán los siguientes significados:

"Leyes anticorrupción aplicables": Todas las leyes y regulaciones nacionales e internacionales contra la corrupción, incluidas entre otras, las leyes brasileñas contra el soborno y la corrupción, incluida la Ley Anticorrupción de Brasil (Ley N.º 12.846), el Sistema Nacional Anticorrupción de México ("SNA"), la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero ("FCPA") de los Estados Unidos, y la Ley de Soborno del Reino Unido, y leyes similares que se aplican en los países en los que opera la Compañía.

"Leyes aplicables de competencia libre": Todas las leyes y regulaciones nacionales e internacionales respecto de la protección de competencia libre, incluidos entre otros, la Ley de Defensa de la Competencia de Brasil (Ley N.º 12.529/2011) y legislaciones aplicables de forma similar en los países en los que opera la Compañía.

"Braskem" o "Compañía": Braskem S.A. y todas sus subsidiarias en Brasil y en el extranjero.

"Cortesía Empresarial" o "Cortesías Empresariales": Cualquier cosa o beneficio proporcionado de forma gratuita o por debajo del valor de mercado a cualquier destinatario, ya sea un Agente Público o privado, mientras realiza negocios para Braskem. Los ejemplos incluyen regalos, viajes, comidas y bebidas, gastos de alojamiento, hospitalidad, entretenimiento, ofertas de empleo o asistencia para obtener una visa.

“Pariente(s) cercano(s)”: Son aquellos miembros de la familia que pudieran tener influencia o verse influenciados por la persona en el negocio de aquellos miembros con la entidad e incluyen: (a) los hijos de la persona, cónyuge o socio; (b) los hijos del cónyuge de la persona o socio; y (c) dependientes de la persona, sus cónyuges o socios.

“Conflicto(s) de Interés”: Ocurre cuando los intereses de un Integrante o los intereses de una persona con la que está asociado el Integrante están en desacuerdo con los intereses de Braskem, lo que interfiere (o parece interferir) con la capacidad del Integrante para emitir un juicio objetivo en la ejecución de sus responsabilidades para la Compañía, o cuando un Integrante, o un pariente o asociado del Integrante, recibe beneficios personales indebidos debido al puesto de un Integrante en Braskem.

“Pago(s) de Facilitación”: Pagos de pequeño valor realizados a un Agente Público para alentar, agilizar o garantizar el cumplimiento de un deber u obligación existente, como la emisión de documentos aduaneros, o la provisión de protección policial o entrega de correo.

“Pago(s) Indebido(s)”: Incluye una amplia gama de pagos corruptos/indebidos de dinero o cualquier cosa de valor o cualquier ventaja, que no necesariamente debe ser financiera, ni otorgar para influir favorablemente en una decisión que afecte al negocio de Braskem, para obtener una ventaja indebida, inducir o recompensar un rendimiento inadecuado, donde el pago o la ventaja en sí es inadecuado.

“Agente(s) Público(s)”: Cualquier individuo que actúe en calidad de funcionario o ejerciendo una función pública para o en nombre de: (i) un gobierno nacional, regional o local (ya sea en una función legislativa, administrativa o judicial); (ii) una agencia, departamento o instrumentalidad de un gobierno nacional, regional o local; (iii) una compañía o empresa del gobierno, o (iv) una organización internacional pública, como las Naciones Unidas, el Banco Mundial o la Organización Mundial del Comercio. Además, cualquier partido político, funcionario del partido, candidato a un cargo político o cualquier persona que actúe en calidad de funcionario en nombre de cualquiera de los anteriores.

“Integrante (s)”: Los empleados de Braskem en todos los niveles, incluidos los funcionarios, miembros del Consejo Directivo, directores, pasantes y aprendices (según corresponda por ubicación geográfica).

“Tercero(s)”: Cualquier persona, ya sea una persona jurídica o individual, que actúe en nombre o interés de Braskem o en su beneficio, y proporcione servicios, suministros u otros bienes, así como socios comerciales que presten servicios a Braskem directamente relacionados con la obtención, retención o llevando a cabo asuntos de Braskem, incluidos, entre otros, distribuidores, agentes, corredores, promotores, intermediarios, socios de la cadena de suministro, consultores, distribuidores, revendedores, representantes, partes de empresas conjuntas, contratistas y otros proveedores de servicios profesionales.

Anexo I

Acuerdo de conciencia y ratificación

Por este Acuerdo de Reconocimiento y Conocimiento, yo, _____, representante de la compañía _____ ("Compañía"), registrada bajo el N.º _____, en su calidad de Tercero de **Braskem**, declaro que conozco los términos del Código de Conducta de Terceros, comprometiéndome a adoptar las prácticas aquí indicadas en la ejecución de mis actividades y de las de la Compañía, así como el mantenimiento de la confidencialidad de toda y cualquier información recibida para el desarrollo de actividades relacionadas con Braskem, incluso después de la conclusión de la relación contractual entre Braskem y la Compañía.

Asimismo, con respecto a los temas de corrupción, declaro que yo y la Compañía estamos cumpliendo, con las directrices establecidas en este Código, y entiendo que está prohibido ofrecer, prometer, pagar, autorizar o recibir Pagos Indebidos o realizar fraudes de cualquier naturaleza.

Además, declaro que la Compañía cumple con las Leyes Anticorrupción Aplicables y que divulgamos y esperamos la misma conducta de nuestros empleados, proveedores, socios comerciales, trabajadores subcontratados y representantes.

Fecha _____, 20____.

[Nombre del Representante del Tercero]

[Nombre del Tercero]

Firma: _____

(Por favor firmar solo esta página)





Braskem 

